

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41122** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 898/2013, con NIG 1101242M20130000750 por auto de 10 de octubre de 2013 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Berlin Urbanizaciones y Servicios, S.L., con CIF B-11.858.388 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/Campuzano, n.º 3, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Federico Merino Rodríguez-Rubio, con domicilio postal en C/ Medina, n.º 32-34- 6.ª C.P. 11402 de Jerez de la Frontera y dirección electrónica federicomerino@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 23 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial,

ID: A130059483-1